

Oficial del Estado» número 145, del 18), y en la Orden de 25 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27).

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Coordenadas: 43° 22' 01" N y 03° 12' 24" W.

Cota: 184 metros.

Denominación de la emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 90,3 Mhz.

Potencia radiada aparente máxima: 1.200 W.

Potencia máxima nominal del equipo transmisor: 250 W.

Potencia de salida autorizada del equipo transmisor: 233 W.

Sistema radiante: 4 dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 17 metros.

Altura del mástil: 21 metros.

Altura efectiva máxima: 201 metros.

Polarización: Mixta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de julio de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilma. Sra. Secretaria general de Comunicaciones e Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicaciones.

**24825** *ORDEN de 27 de julio de 1992 por la que se otorga a «Asociación de la Prensa de Santander» la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Santander, provincia de Cantabria.*

Don Rodolfo Crespo de Lara, en nombre y representación de «Asociación de la Prensa de Santander», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Asociación de la Prensa de Santander», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Santander, provincia de Cantabria.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Telecomunicaciones el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha dispuesto:

1. Otorgar a «Asociación de la Prensa de Santander» la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Santander, provincia de Cantabria, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre); en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y en la Orden de 25 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27).

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Coordenadas: 43° 28' 00" N y 03° 48' 10" W.

Cota: 70 metros.

Denominación de la emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 87,7 Mhz.

Potencia radiada aparente máxima: 1.400 W.

Potencia máxima nominal del equipo transmisor: 500 W.

Potencia de salida autorizada del equipo transmisor: 423 W.

Sistema radiante: 4 dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 30 metros.

Altura del mástil: 36 metros.

Altura efectiva máxima: 100 metros.

Polarización: Mixta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de julio de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilma. Sra. Secretaria general de Comunicaciones e Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicaciones.

**24826** *ORDEN de 27 de julio de 1992 por la que se otorga a don Ramón de Rato Rodríguez San Pedro la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Luarca, provincia de Asturias.*

Don Ramón de Rato Rodríguez San Pedro, en nombre propio, solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio), y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de septiembre de 1982 se otorgó a don Ramón de Rato Rodríguez San Pedro, con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Luarca, provincia de Asturias.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Telecomunicaciones el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha dispuesto:

1. Otorgar a don Ramón de Rato Rodríguez San Pedro la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Luarca, provincia de Asturias, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre); en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio), y en la Orden de 25 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27 de marzo).

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Coordenadas: 43° 29' 08" N y 06° 38' 37" W.

Cota: 842 metros.

Denominación de la emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 91,4 Mhz.

Potencia radiada aparente máxima: 1.200 W (para 050°).

Potencia máxima nominal del equipo transmisor: 250 W.

Potencia de salida autorizada del equipo transmisor: 163 W.

Sistema radiante: 1 dipolo. Directivo. Sector a3dB(035°065°).

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 16 metros.

Altura del mástil: 18 metros.

Altura efectiva máxima: 791 metros.

Polarización: Vertical.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de julio de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilma. Sra. Secretaria general de Comunicaciones e Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicaciones.

**24827** *ORDEN de 27 de julio de 1992 por la que se otorga a «Radio Popular, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Camargo, provincia de Cantabria.*

Don Bernardo Herráez Rubio, en nombre y representación de «Radio Popular, Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de septiembre de 1982 se otorgó a «Radio Popular, Sociedad Anónima», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Camargo, provincia de Cantabria.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Telecomunicaciones el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha dispuesto:

1. Otorgar a «Radio Popular, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Camargo, provincia de Cantabria, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19); en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y en la Orden ministerial de 25 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27).